

**CASO No. 0660-11-EP**

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez, Jueza Constitucional Ponente.-** Quito D.M., 17 de julio de 2013, las 08:40.- De conformidad con el Art. 18 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del jueves 03 de enero de 2013, en mi calidad de jueza ponente, en base al Art. 194, numeral 3, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la causa signada con el No. **0660-11-EP, acción extraordinaria de protección** presentada por Ricardo Foad Antón Khairalla, en su calidad de Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, en contra del auto dictado el 17 de marzo de 2011, por el Segundo Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, dentro de la acción de protección No. 2010-0030. Continuando con la sustanciación de la presente causa, se dispone: **1.-** Notifíquese con el contenido de la demanda y de la presente providencia a las partes procesales, conforme al Art. 86, numeral 2, literal c, de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 8, numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. **2.-** Que el Segundo Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, y la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, presenten un informe debidamente motivado de descargo respecto a los argumentos esgrimidos en la demanda, referente a la acción de protección No. 2010-0030 (primera instancia) y No. 452-2010-GH (segunda instancia), en el término máximo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. **3.-** Cuéntese en la presente causa con el Procurador General del Estado; y, **4.-** Designese como actuario en la presente causa al Ab. Angel Guala Mayorga.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez**  
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 17 de julio de 2013.- Las 08:40.-

  
**Ab. Angel Guala Mayorga**  
ACTUARIO

  
CORTE  
CONSTITUCIONAL  
**ACTUARIO**